



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

3804 Aprobación bolsa de trabajo plaza secretaria

Expediente núm.: 1297/2023
Selección de personal y provisiones de puestos de trabajo
Resolución con número y fecha establecidos en el margen
Procedimiento: Bolsa de trabajo plaza secretaria

El Sr. alcalde-presidente de este Ayuntamiento, día 7 de abril dictó la siguiente resolución:

“DECRETO DE ALCALDÍA n ° 2025-0332

Dado que por Decreto de alcaldía n ° 2024-0641 de 3 de septiembre de 2024, se aprobaron las bases específicas que regirán la convocatoria de un concurso-oposición, para constituir una plaza de secretaria y constitución de una bolsa de trabajo, personal funcionario interino, de este ayuntamiento (BOIB n° 121 de 14-09-2024)

Visto que, día 04-04-2025 se publicó el anuncio de la lista definitiva de este proceso.

Por el presente y en uso de las atribuciones conferidas a la alcaldía por el art. 21 de la Ley de las Bases del Régimen Local, por el presente:

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Aprobar la bolsa de trabajo con el siguiente orden:

ORDRE	DNI	TOTAL
1	43****57B	61,79
2	07****21V	49,43

SEGUNDO. - Continuar con el procedimiento para el nombramiento que sea pertinente, para la plaza de secretaria, funcionaria interina, siguiendo el estricto orden de puntuación.

TERCERO. - Publicar la presente resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Binissalem y al Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Lo manda y firma el Sr. alcalde a la fecha de la firma electrónica y lo firma la secretaria-acctal. a los solos efectos de dar fe. Binissalem, en la fecha de la firma electrónica.”

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, en la fecha de la firma electrónica (8 de abril de 2025

El alcalde
Juan Victor Martí Vallés)

